



## PROCESO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

### CEIP CARMEN BENÍTEZ

D<sup>a</sup>. Eva María Cortés Rivero, directora del Centro y presidenta, en funciones de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente, DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL de todas las madres y padres del alumnado estará expuesto en la recepción del Centro hasta finalizar el proceso electoral.
2. Las RECLAMACIONES al censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 31 de octubre de 2022 inclusive.
3. La RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas contra las inscripciones en el censo, se publicará en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 9 de noviembre de 2022
4. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día 20 de octubre hasta el día 3 de noviembre de 2022.
5. El formulario para la presentación de candidaturas está disponible en secretaría.
6. Cuando la candidatura fuera presentada por la asociación de madres y padres del alumnado, deberá hacerse constar en ésta.
7. Las listas provisionales de CANDIDATURAS serán publicadas el 4 de noviembre. Las listas definitivas de CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 9 de noviembre de 2022.
8. EL SORTEO público de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, el día 15 de noviembre de 2022.
9. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones. Cada persona electora deberá acreditar su identidad, a la hora de votar, presentando su DNI o documento equivalente.
10. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día 22 de noviembre de 2022 de 15:00 a 20.00 horas.
11. Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todas las personas componentes de la Mesa, en la que se harán constar las personas representantes elegidas por mayor número de votos y todas las demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de las distintas candidaturas elegidas.
12. La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

En Sevilla, a 20 de octubre de 2022

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO